

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de austeridad y eficiencia del gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
----------------------------	--

CONTENIDO DEL INFORME

1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Cuarto Trimestre 2024.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. describiendo las situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dando cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto 984 de 2012 en su Artículo 1, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2024 y comparativo con respecto al mismo período de la vigencia 2023.

4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Contador - Auditor Contratista Especializado.
Astrid Marcela Méndez Chaparro- Jefe de Oficina de Control Interno.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y contables de los gastos elegibles, también se realizó revisión detallada de los reportes e informes conforme a los criterios de auditoría.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NIVEL NACIONAL

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

1737 de 1998.”

- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 1009 de 2020 (julio 14) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2020
- DIRECTIVA PRESIDENCIAL 002 DE 2023-. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

NIVEL DISTRITAL

- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 062 de 9 de febrero de 2024 por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.

7. VALIDACIONES EFECUTADAS

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como recolección de información de las ejecuciones presupuestales de los gastos elegibles, las políticas, comportamientos y medidas de gastos de austeridad señaladas en el decreto 062 del 9 de febrero de 2024, para el periodo comprendido en el Cuarto Trimestre del Año 2024 en comparación con el Cuarto Trimestre del Año 2023.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

7.1 Efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios y administración de personal validando:

- Que la suscripción de los mismos se realice cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- Que las contrataciones realizadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.
- Cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionados con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

7.2 Verificar que el valor a pagar por horas extras no exceda en ningún caso, el 50 % de la remuneración básica mensual del servidor público.

7.3 Verificar si el Reconocimiento en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, se presentó cuando el jefe de la Subred Sur así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, además de autorizar la compensación en dinero de vacaciones correspondientes a un (1) año con previa disponibilidad presupuestal.

7.4 Los eventos de Capacitación de Servidores Públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidad de capacitación, análogas o similares para lograr economías a escala y disminuir costos y se privilegiara en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales.

7.5 Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programados actividades analógicas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos. Se verificará si la entidad destino recursos para conmemoración del día de los secretarios y conductores ya que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD.

7.6 Validar que la entidad se abstenga de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y además de validar que se desmonten los planes o servicios que tengan contratados.

7.7 Comprobar el sistema de Monitoreo en los Vehículos Oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos; así mismo la implementación de mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y el monitoreo de un tope mensual del consumo de combustible.

7.8 Para los elementos de consumo realizar las siguientes verificaciones:

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- La contratación de proveeduría integral que debe incluir entregas según niveles de consumo, con el fin de reducir costos de almacenaje.
- El consumo de papelería, se deberá reducir mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias.

7.9 Verificar que los gastos de caja menor se estén realizando estrictamente para los gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de la política de racionalización del gasto.

7.10 Cotejar que el uso de internet esté disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a la necesidad de la Subred Sur y que el área de sistemas realice los bloqueos o niveles de acceso.

7.11 Verificar que para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles:

- Las adecuaciones y o mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de servicios.
- La adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las Subred Sur deberá ser justificados por el área solicitante y aprobados por las áreas competentes.

8. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO

El seguimiento y verificación realizada por la oficina de Control Interno, tomó como fuente de información los giros presupuestales con corte a 31 de diciembre de los años 2023 - 2024 y matriz de austeridad en el gasto remitida por la Subgerencia Corporativa.

Concepto	2023	2024	Variación Relativa %	Ref.
Artículo 5 - Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	230.155.057.387	223.529.224.216	-3.0%	8.1
Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos	3.927.403.301	4.606.440.311	17%	8.2
Artículo 9 - Compensación por vacaciones	348.179.533	663.044.687	90%	8.3
Artículo 11 – Capacitación	18.952.435	0	-100%	8.4
Artículo 12 - Bienestar.	176.894.771	221.112.284	25%	8.5
Artículo 15 – Telefonía	1.466.126.414	1.382.319.755	-6.0%	8.6
Artículo 16 - Vehículos oficiales	2.273.734.893	1.942.780.460	-15%	8.7

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Concepto	2023	2024	Variación Relativa %	Ref.
Artículo 18- Fotocopiado, Multicopiado e Impresión	0	0	0	8.8
Artículo 19 - Publicidad distrital.	0	0	0	8.9
Artículo 20 - Cajas menores	588.490.979	576.610.501	-2%	8.10
Artículo 21 - Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	31.403.921.013	32.561.276.277	4%	8.11
Artículo 23 - Servicios públicos	5.525.861.170	5.458.913.553	-1%	8.12

8.1 Condiciones para Contratar la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión.

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Oct – dic. 2023	Oct - Dic 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 5 - Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	230.155.057.387	223.529.224.216	-6.625.833.171	- 3.0%

Al realizar el análisis del comportamiento de las Condiciones para contratar la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión para el Cuarto Trimestre de 2024 en comparación con el Cuarto Trimestre del Año 2023, se observa una disminución por un valor de (- \$ 6.625.833.171) lo cual equivale a -3.0 % de los giros presupuestales. A continuación, se relaciona el detalle de los giros presupuestales que componen el rubro de prestación de servicios:

Concepto Giros	Año 2023	Año 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Contratación Servicios Asistenciales Generales	144.756.032.377	140.974.734.555	-3.781.297.822	-3%
Contratación Servicios Asistenciales PIC	46.631.254.718	44.038.465.238	-2.592.789.480	-6%
Remuneración Servicios Técnicos	18.250.369.252	16.945.710.506	-1.304.658.746	-7%
Honorarios	14.472.482.595	13.571.986.312	-900.496.283	-6%
Subtotal 1 Giros Presupuestales	224.110.138.942	215.530.896.611	439.641.035.553	-196%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	1.733.155.996	5.431.423.370	3.698.267.374	213%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	4.059.559.910	1.444.601.689	-2.614.958.221	-64%
Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	139.677.740	600.161.858	460.484.118	330%
Cuentas Por Pagar Honorarios	112.524.799	522.140.688	409.615.889	364%
Subtotal 2 Cuentas por Pagar	6.044.918.445	7.998.327.605	-14.043.246.050	-232%
Total, general	230.155.057.387	223.529.224.216	-6.625.833.171	-3%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Giros realizados

En la composición del total de los giros por concepto de Condiciones para Contratar la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión para el año 2024 se observa que \$ 215.530.896.611 corresponden a Giros realizados y \$ 7.998.327.605 corresponden a ejecuciones presupuestales por pagar. De esta manera al analizar cada uno de los rubros presupuestales que componen este concepto, los siguientes presentaron un incremento al comparar el trimestre de una vigencia y otra según se relaciona a continuación : Concepto de Cuentas por Pagar Servicios Asistencias Generales, puesto que para el Cuarto Trimestre del Año 2023 presento un Giro por valor de \$ 1.733.155.996 mientras que para el mismo periodo del Año 2024 presento un Giro equivalente a \$ 5.431.423.370 lo cual representa un aumento por valor de \$ 3.698.267.374 correspondiente al 213%. De igual forma las Cuentas por Pagar Remuneración Servicios Técnicos puesto que para el Cuarto Trimestre del Año 2023 presento una ejecución por pagar por valor de \$ 139.677.740 mientras que para el Año 2024 se presentó una ejecución por pagar de \$ 600.161.858 lo cual equivale a una variación por valor de \$ 460.484.118 equivalente a un incremento del 330% entre un periodo y otro, por ultimo las Cuentas por Pagar Honorarios ya que para el Cuarto Trimestre del Año 2023 presento una ejecución por pagar por valor de \$ 112.524.799 mientras que para el Año 2024 se presentó una ejecución por pagar de \$ 522.140.688 lo cual equivale a una variación por valor de \$ 409.615.889 equivalente a un incremento del 364% entre un periodo y otro.

Estas fluctuaciones se presentaron debido a Contratos que se ejecutan de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se encuentran acordadas mediante convenios como lo sucedido con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se requieren alrededor de 1.243 personas para dar cubrimiento a los servicios prestados por la Subred Sur, de igual forma la dinámica de la prestación de servicios se da en un ambiente en la cual se presenta el retiro e ingreso de personal y para el cumplimiento de la prestación de servicios se requieren perfiles de difícil consecución o con alguna especificación de experiencia, por otra parte para la prestación de estos servicios en los convenios se establece la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario específico por los cual los costos pueden variar entre un periodo u otro dependiendo de los equipos requeridos.

Tabla No 1 – Cuadro Comparativo mes a mes del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2024 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2023, Numero de Contratistas – Giros Realizados.

Vigencia 2023			Vigencia 2024		
Mes	Numero de Contratistas	Honorarios Mensuales	Mes	Numero de Contratistas	Honorarios Mensuales
Oct.	180	673.774.896	Oct.	1.044	5.430.014.780
Nov.	169	810.198.893	Nov.	284	1.106.648.185
Dic.	202	703.699.278	Dic.	148	409.944.696
Total	551	2.187.673.067	Total	1.476	6.946.607.661

Fuente: Contratos de Presentación de Servicios IV Trimestre de 2023 y 2024

Como parte del análisis realizado se inspeccionaron las contrataciones realizadas y registradas en SECOP II asociadas al total de los Giros Presupuestales por concepto de Contratos de Prestación de Servicios para el Cuarto Trimestre de 2024 en comparación con el Cuarto Trimestre

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

del Año 2023, de lo cual se observa que para el Cuarto Trimestre de la vigencia 2023 se contrataron a 551 contratistas por valor de \$ 2.187.673.067 mientras que para el Cuarto Trimestre de la vigencia 2024 se contrataron y realizaron giros a 1.476 por valor de \$ 6.946.607.661, de tal manera que se presentó un incremento de 925 contrataciones entre un periodo y otro. La variación de mayor representación se presentó en la contratación realizada durante el mes de octubre ya que la contratación realizada durante el año 2024 ascendió a 1.044 contrataciones equivalente a \$ 5.430.014.780 y para el mes de octubre del año 2023 se presentó una contratación de 180 colaboradores por valor de por valor de \$ 673.774.896, generando un incremento en la contratación de 864 considerando lo cual repercutió en un mayor costo equivalente a \$4.756.239.884. De acuerdo con esta información se indago por las variaciones presentadas puesto que al comparar las bases de contratación se evidencia un incremento entre el Cuarto trimestre del año 2024 con el Cuarto trimestre del año 2023. De acuerdo con estas cifras se identificó que la Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección de Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E., de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinando la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaría Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud.

El comportamiento de los Giros Presupuestales entre un año y otro refleja un aumento el cual se sustenta en:

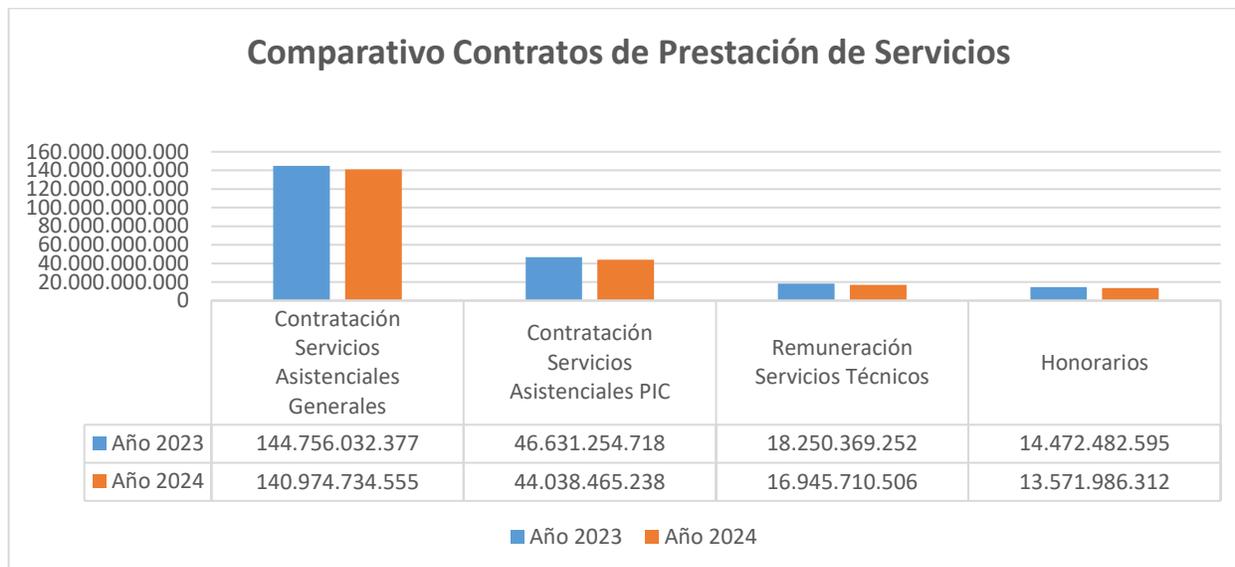
1. A partir del mes de junio de 2023 se ajustaron los honorarios los cuales se encuentran vigentes para la vigencia 2024.
2. En la presente vigencia se ha requerido más talento humano, debido a la ampliación de cobertura de los convenios, la apertura de nuevas sedes y el incremento de la oferta de servicios.

De conformidad con la naturaleza jurídica de los Contratos de Prestación de Servicios, la Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección del Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las actividades de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E., de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinado la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaria Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud.

Se evidencia una variación del (-3%) en el gasto de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo, teniendo en cuenta en trimestre se canceló un porcentaje del valor de gastos del trimestre anterior por conceptos de contratos de prestación de servicios. Otro factor que influye en el resultado es la apertura de las nuevas sedes: Manuela Beltrán, Torre II de Meissen, Candelaria y Danubio) y ampliación del portafolio de servicios ambulatorios, cirugías programadas entre otros.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Grafica No 1 – Comparativo mes a mes del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2024 frente al mismo periodo de la Vigencia 2023, Giros Contratos de Prestación de Servicios por Rubro.



Fuente: Matriz Austeridad del Gasto Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur IV Trimestre de 2023 y 2024

Considerando que la mayor variación del concepto de Prestación de servicios se encuentra concentrado en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales, se solicitó el listado de contrataciones realizadas durante el Cuarto Trimestre de los años 2023 y Año 2024, Según se observa en la tabla No 1 y la gráfica N°1 y en coherencia con los giros presupuestales la variación de mayor relevancia se presenta en el mes de octubre.

A continuación, se relaciona el listado de Contratación de Contratación de Servicios Asistenciales – PIC y Servicios Asistenciales Generales distribuidos por costos asumidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. y por pagos realizados a través de Convenios

Tabla No 3 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Contratación Servicios Asistenciales PIC del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2024.

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
PIC	Contratación Servicios Asistenciales - PIC	13.593.385	100%
Total, General		13.593.385	100%

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios IV Trimestre de 2024

Analizados las variaciones económicas y porcentuales presentados en el rubro de Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión Contratación se identificó que los Servicios Asistenciales PIC para el Cuarto Trimestre del Año 2024, corresponde a una contratación inicial por valor de \$ 44.038.465.237 equivalente al 20% de los compromisos establecidos en el Rubro, la composición de estos valores está dando en primera medida por el Convenio PIC el cual consiste en Anuar Esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y la Gestión de la Salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, en el plan territorial en salud, de acuerdo con

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental.

Tabla No 4 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Servicios Asistenciales Generales del Trimestre de la Vigencia 2024.

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
EBE	Contratación Servicios Asistenciales Generales	1.657.623.883	70%
(en blanco)	Contratación Servicios Asistenciales Generales	544.891.583	23%
5697614-2023	Contratación Servicios Asistenciales Generales	122.295.597	5%
APH	Contratación Servicios Asistenciales Generales	12.734.071	1%
1207-24	Contratación Servicios Asistenciales Generales	6.488.400	0%
4180-2024	Contratación Servicios Asistenciales Generales	2.725.128	0%
SED	Contratación Servicios Asistenciales Generales	2.585.577	0%
290-2023	Contratación Servicios Asistenciales Generales	1.639.560	0%
NO APLICA	Contratación Servicios Asistenciales Generales	1.153.530	0%
Total, General		2.352.137.329	100%

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios IV Trimestre de 2024

Otro Rubro de relevancia es el Rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales cuyo detalle corresponde a una contratación inicial por valor de \$ 140.974.734.555 equivalente al 65% de los compromisos establecidos en el Rubro de Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta composición se presenta por la necesidad de contratación para el desarrollo de diferentes convenios dentro de los cuales se destaca el convenio 0002-2023 el cual tiene como objeto Anuar esfuerzos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud, basado en Atención Primaria en Salud -APS, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones en los territorios priorizados en el Distrito Capital. Igualmente se evidencia el Convenio 6592372-2024 cuyo objeto consiste mantener el funcionamiento a los Servicios Integrales en Salud con enfoque de equidad de género para mujeres en todas sus diversidades. Por otra parte, también se presentó la necesidad del Convenio 2809122-2021 cuyo objeto consiste en el fortalecimiento a la gestión integral de la atención inicial en urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a las urgencias, emergencias y desastres en el ámbito extrahospitalario APH del Distrito Capital para la acreditación de la entidad, para la ejecución de este convenio se ha de un incremento en la contratación de perfiles profesionales, que para el Cuarto Trimestre del Año 2023. Por último, se evidencia el Convenio 290-2023 el cual es ejecutado con el propósito de otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del proyecto: "Biomonitoreo De Metales Y Función Cognitiva En Escolares De Bogota,2023".

Tabla No 5 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Honorarios del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2024

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
APH	Honorarios	10.970.551	6%
NO APLICA	Honorarios	14.647.466	9%
(en blanco)	Honorarios	146.273.751	85%
Total, General		171.891.768	100%

Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios IV Trimestre de 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Al realizar el análisis de los pagos realizados durante el Cuarto trimestre por concepto de Honorarios cuyo valor asciende \$ 13.571.986.312 equivalente al 6%, se evidencia contratos realizados a cargo de la Subred Sur y contratos asociados al convenio 2809122-2021, cuyo objeto consiste en Anuar esfuerzos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud, para el fortalecimiento a la Gestión Integral de la Atención Inicial de Urgencias, en el marco de la repuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario AHP del Distrito Capital con presentadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas SEM.

Tabla No 6 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Remuneración Servicios Técnicos Cuarto Trimestre de la Vigencia 2024.

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
0002-2023	Remuneración Servicios Técnicos	7.319.446	5%
0013-2023	Remuneración Servicios Técnicos	2.624.640	2%
2809122-2021	Remuneración Servicios Técnicos	4.182.496	3%
5138961 2023	Remuneración Servicios Técnicos	19.649.540	14%
Subred Sur	Remuneración Servicios Técnicos	110.310.732	77%
Total, General		144.086.854	100%

Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios IV Trimestre de 2024

Al realizar el análisis de los contratos iniciados en Secop II durante el Cuarto trimestre por concepto de Remuneración de Servicios Técnicos se observa una concentración por valor de \$ 16.945.710.506 esta participación se presenta por la necesidad de contratación cuya ejecución está asociada a los convenios mencionados a continuación:

Convenio 002 de 2023 cuyo objeto consiste en Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud, basado en Atención Primaria en Salud - APS, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones de territorios priorizados en el Distrito Capital. Igualmente, el Convenio 0013 de 2023 el cual tiene el propósito garantizar la continuidad del programa de Rutas Integrales de Atención en el cual se realizó la contratación de 172 personas.

Otras situaciones que generaron la variación entre el trimestre de una vigencia y otra corresponde a las variaciones presentadas en el rubro de Cuentas por pagar contratación Servicios asistenciales Generales presentan el siguiente comportamiento:

Tabla No 7 – Cuadro Comparativo del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2024 en comparación el mismo periodo de la Vigencia 2023, Cuentas por Pagar Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Concepto Giros	Año 2023	Año 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	1.733.155.996	5.431.423.370	3.698.267.374	213%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	4.059.559.910	1.444.601.689	-2.614.958.221	-64%
Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	139.677.740	600.161.858	460.484.118	330%
Cuentas Por Pagar Honorarios	112.524.799	522.140.688	409.615.889	364%
Total, general	6.044.918.445	7.998.327.605	1.953.409.160	32%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Fuente: Matriz de Austeridad de Gasto SRS enero- diciembre 2023 2024.

También es posible determinar que las cuentas por pagar incluidas en los giros presupuestales entre un año y presentaron un incremento y corresponde al pago pendiente de contratistas de OPS cuya obligación corresponde a giros efectivamente realizados un mes posterior de su registro o causación.

La dinámica observada en la tabla No 7 nos permite identificar las cuentas por pagar para la vigencia 2024 presentaron comportamiento equivalente a un total de \$ 7.998.327.605 mientras que para el Año 2023 el total de cuentas por pagar ascendieron a \$ 6.044.918.445 por lo cual la aumento del total de cuentas por pagar equivale a \$1.953.409.160, estas situaciones se presentaron en algunos casos por el incremento de contratistas y por el no cumplimiento de los productos pactados contractualmente y no radicación de cuentas para el pago quedando así cuentas del Año 2023 quedaron pendientes de pago para el Año 2024 y que se han venido depurando.

De acuerdo con los análisis realizados en la parte superior es posible concluir que la entidad cumple de manera adecuada con la suscripción de los contratos. Las contrataciones efectuadas no se realizan cuando existen relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad. La contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2024 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.

8.2 Horas Extras

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Oct – Dic 2023	Oct –Dic 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos	3.927.403.301	4.606.440.331	679.037.010	17%

Al realizar el análisis del comportamiento de las Horas Extras, dominicales y festivos de 2024 en comparación con el Cuarto Trimestre de 2023, se observa un aumento por un valor de \$ 679.037.010 lo cual equivale a un aumento del 17 % de los Giros presupuestales, en comparación con el año anterior. Se identifica que los pagos más altos corresponden a los gastos por Concepto de Pago de nómina de trabajadores administrativa del mes de enero y abril según se observa en el recuadro relacionado en la parte inferior:

Esta fluctuación se presentó debido:

1. El comportamiento del pago de Dominicales, festivos y recargo nocturno depende en primera instancia de la necesidad del servicio y de la programación de turnos que realice el área. Situación que motivo las fluctuaciones presentadas al comparar un trimestre y otro.
2. Otra situación se presenta cuando las novedades de recargos no se reportan de manera oportuna y se acumulan con el mes siguiente haciendo que en unos meses la liquidación sea más alta que en otros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

3. También hay diferencia en el cálculo de los recargos por cambio de vigencia que implica la modificación de las asignaciones básicas.

Las fluctuaciones se presentaron debido al personal contratado como personal Oficial el cual cuenta con un contrato asociado a una convención colectiva en cuyo caso la entidad en el Cuarto Trimestre del 2024, no realizó pagos de horas extras que excedan el 50% de la remuneración básica mensual de los servidores públicos.

Para dar mayor sustento al comportamiento de las horas extras se solicitó al área de recursos humanos la información de las horas extras pagadas durante el Cuarto Trimestre, del cual fue posible obtener el siguiente detalle:

Tabla No 8 Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas en el IV Trimestre de 2024 con el IV Trimestre del año 2023.

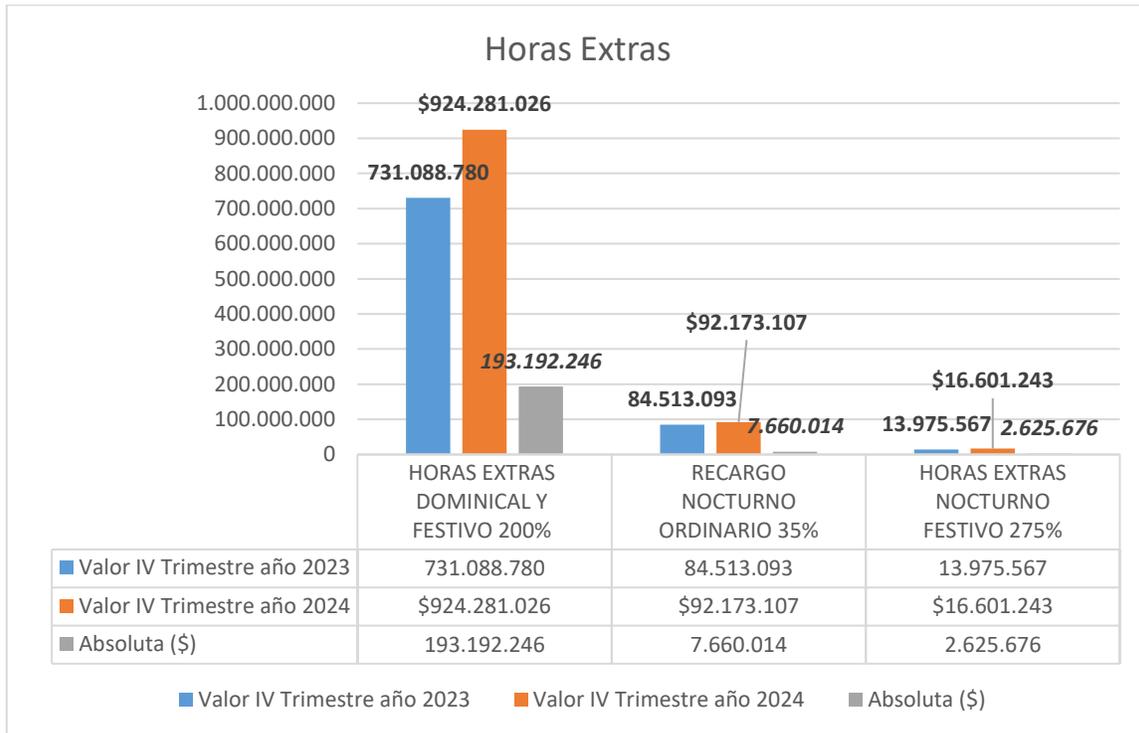
Concepto	Valor IV Trimestre año 2023	Valor IV Trimestre año 2024	Absoluta (\$)	Relativa %
Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	28.226.053	\$26.463.781	-1.762.272	-6%
Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	62.014.525	\$59.933.848	-2.080.677	-3%
Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	731.088.780	\$924.281.026	193.192.246	26%
Recargo Nocturno Ordinario 35%	84.513.093	\$92.173.107	7.660.014	9%
Horas Extras Diurno Festivo 225%	7.427.497	\$6.846.821	-580.676	-8%
Horas Extras Nocturno Festivo 275%	13.975.567	\$16.601.243	2.625.676	19%
Ajuste Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	3.115.709	\$1.474.115	-1.641.594	-53%
Ajuste Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	56.857	\$36.816	-20.041	-35%
Ajuste Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	3.156.293	\$2.719.589	-436.704	-14%
Ajuste Recargo Nocturno Ordinario 35%	230.478	\$465.225	234.747	102%
Ajuste Horas Extras Diurno Festivo 225%	0	\$0	0	0%
Ajuste Horas Extras Nocturno Festivo 275%	0	\$0	0	0%
Total, general	933.804.852	1.130.995.571	197.190.719	21%

Fuente: Recargos IV Trimestre de 2023 y 2024 Suministrado por el área de Talento Humano

La dinámica observada en la tabla No 8 nos permite identificar que para el Cuarto Trimestre de la vigencia 2024 se presenta un aumento por los pagos realizados por valor de Horas Extras Dominicales y Festivos 200%, ya que entre un año y otro se presentó una variación cuyo incremento equivale a \$ 193.192.246 e igualmente con el concepto Horas Nocturnas Festivo 275%, ya que presentó un aumento por valor de \$ 2.625.676 y por último el concepto de Recargo Nocturno Ordinario 35%, con una variación equivalente a \$7.660.014.

El gráfico ilustrado a continuación refleja el comportamiento para estos dos conceptos y la concentración por tipo de empleado; ya sea de contratación de tipo público u oficial.

Grafica No 2 – Comparativo Cuarto Trimestre de la Vigencia 2024 frente al mismo periodo de la Vigencia 2023, Dominicales y Festivos 200% - Horas Extras Nocturnas Festivas 275%



Fuente: Recargos IV Trimestre de 2023 y 2024 Suministrado por el área de Talento Humano

Se evidencia que la mayor concentración de las horas extras dominicales y festivos al 200% y las horas extras diurnas al 125 % se encuentran en los trabajadores públicos, esta situación se presenta por la naturaleza de los servicios de la entidad, los cuales son requeridos durante las 24 horas, de tal manera que, en razón a las necesidades del servicio, mensualmente se realiza una programación de las horas para los trabajadores tanto públicos como trabajadores oficiales. Sin embargo, de acuerdo para las validaciones realizadas por la oficina de control interno se observó que los siguientes trabajadores oficiales cuyas horas extras superan el 50% de su remuneración básica.

A continuación, se relaciona el listado de dichos colaboradores:

Cedula	Asignación Básica	Concepto	Tipo de Vinculación	Valor de Recargo	50% Asignación Básica
204621©©©	3.001.419	Empleado Público	Dominicales Y Festivos 200%	1.575.745	1.500.710
148788©©©	2.250.866	Trabajador Oficial	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.509.956	1.125.433
323160©©©	2.250.866	Trabajador Oficial	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.509.956	1.125.433
792502©©©	2.250.866	Trabajador Oficial	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.509.956	1.125.433
148788©©©	2.250.866	Trabajador Oficial	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.772.557	1.125.433
323160©©©	2.250.866	Trabajador Oficial	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.772.557	1.125.433
518665©©©	2.250.866	Trabajador Oficial	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.378.655	1.125.433
792502©©©	2.250.866	Trabajador Oficial	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.772.557	1.125.433

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Cedula	Asignación Básica	Concepto	Tipo de Vinculación	Valor de Recargo	50% Asignación Básica
1487880000	2.250.866	Trabajador Oficial	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.509.956	1.125.433
3231600000	2.250.866	Trabajador Oficial	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.509.956	1.125.433
5186650000	2.250.866	Trabajador Oficial	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.509.956	1.125.433
7925020000	2.250.866	Trabajador Oficial	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.509.956	1.125.433

Fuente: Recargos IV Trimestre de 2023 y 2024 Suministrado por el área de Talento Humano

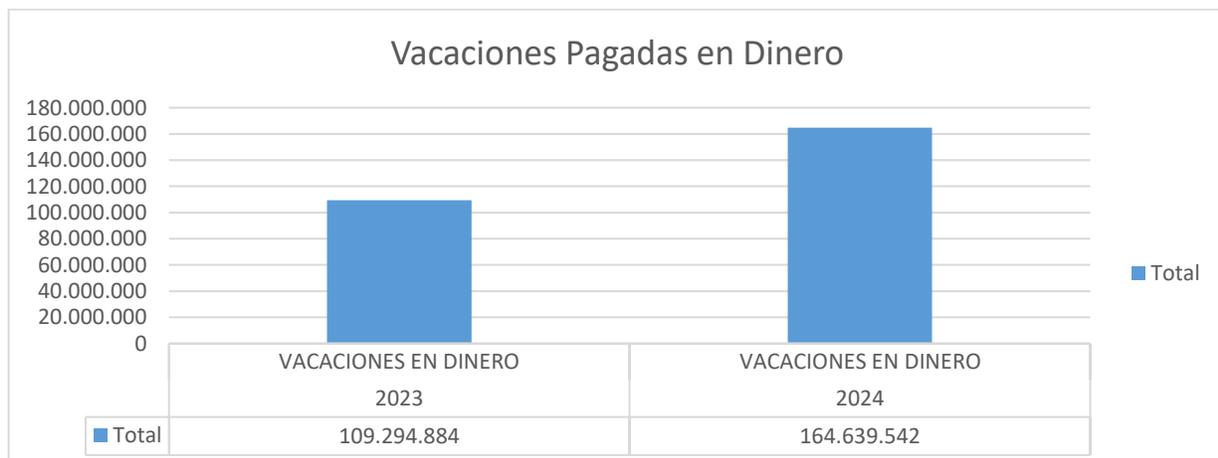
Según establece el artículo 7 del decreto 062 de 2024 por el cual se expiden los lineamientos generales sobre la austeridad y transparencia del gasto público, este criterio se debe aplicar para los trabajadores de contratación pública y esta situación se presentó para trabajadores Oficiales. Igualmente, para el caso del empleado público relacionado en la parte superior se observa que no se está realizando pagos correspondientes a Horas extras si no que estos corresponden a Recargos dominicales o festivos, los cuales según lo establecido en el artículo 179 del código sustantivo de trabajo, estas se constituyen en horas extras cuando se ejerzan durante las 8 horas de ley en cumplimiento de su horario laboral. Con base en el escenario presentado se considera que se está cumpliendo con adecuadamente con los lineamientos establecidos en el decreto, pero no se están efectuando medidas de austeridad y eficiencia en los gastos generados por Horas Extras Dominicales y Festivos 200% - Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%.

8.3 Compensación por Vacaciones

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2023	Oct – Dic 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 9 compensación por Vacaciones	348.179.533	663.044.687	314.865.154	90%

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el Cuarto Trimestre se solicitó al área de recursos humano el detalle de las vacaciones pagadas y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:

Grafica No 3 – Comparativo de Vacaciones Pagadas en Dinero del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2024 frente al mismo periodo de la Vigencia 2023.



	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Vigencia	Total
Cuarto Trimestre del Año 2023	109.294.884
Cuarto Trimestre del Año 2024	164.639.542
Total, general	273.934.426

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el IV Trimestre de 2023 y 2024.

De acuerdo al gráfico No 3 es posible observar que para el Cuarto Trimestre del Año 2024 se realizaron pagos por concepto de vacaciones por un valor de \$ 109.294.884 mientras que para el mismo periodo del año anterior los pagos equivalen a \$ 164.639.542 por lo cual se observa una variación equivalente a \$ 55.344.658 la cual se presenta considerando aumento de funcionarios por vacaciones pagadas en dinero entre un año y otro ya que para el Cuarto Trimestre del Año 2023 se pagaron vacaciones a un total de 28 funcionarios, mientras que para el Cuarto Trimestre del año del Año 2024, se realizaron pagos a un total de 31 funcionarios.

Igualmente se presentaron las siguientes situaciones que justifican una variación equivalente al 145%:

- Renuncias Voluntarias de nivel profesional y asistencial.
- Acceso a la pensión por jubilación.
- Cumplimiento del año de permanencia de los Profesionales de Servicio Social Obligatorio.

Además, el incremento salarial para el año 2024 fue del 11.08% y 10,68% para empleados públicos de los niveles profesional, técnico, asistencial y directivo, asesor respectivamente y el 12.07% Para Trabajadores Oficiales.

Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o de libre nombramiento. La diferencia corresponde al incremento de personas retiradas para el mismo trimestre en el Año 2023. A continuación, se relaciona el detalle de pagos realizados durante el Cuarto Trimestre del Año 2024 y 2023.

Tabla No 9 Detalle Discriminado de Vacaciones Pagadas en dinero por Concepto de Retiros para el Cuarto Trimestre de los años 2023 y 2024

Año	Mes	Cedula	Concepto	Valor
2023	Octubre	101024©©©	Vacaciones en Dinero	3.654.906
2023	Octubre	101364©©©	Vacaciones en Dinero	3.648.435
2023	Octubre	102244©©©	Vacaciones en Dinero	3.661.587
2023	Octubre	102296©©©	Vacaciones en Dinero	3.674.354
2023	Octubre	102303©©©	Vacaciones en Dinero	3.592.094
2023	Octubre	102395©©©	Vacaciones en Dinero	2.940.776
2023	Octubre	102456©©©	Vacaciones en Dinero	3.595.479
2023	Octubre	103069©©©	Vacaciones en Dinero	3.592.094
2023	Octubre	103238©©©	Vacaciones en Dinero	3.655.247
2023	Octubre	103249©©©	Vacaciones en Dinero	3.592.094
2023	Octubre	112745©©©	Vacaciones en Dinero	3.592.094
2023	Octubre	162108©©©	Vacaciones en Dinero	5.295.549
2023	Octubre	194407©©©	Vacaciones en Dinero	1.168.172
2023	Octubre	243337©©©	Vacaciones en Dinero	3.642.190
2023	Octubre	417832©©©	Vacaciones en Dinero	2.158.091

Año	Mes	Cedula	Concepto	Valor
2023	Octubre	515833@#@	Vacaciones en Dinero	7.375.378
2023	Octubre	802639@#@	Vacaciones en Dinero	2.211.864
2023	Noviembre	101912@#@	Vacaciones en Dinero	2.940.776
2023	Noviembre	102458@#@	Vacaciones en Dinero	3.657.242
2023	Noviembre	103117@#@	Vacaciones en Dinero	3.592.094
2023	Noviembre	103369@#@	Vacaciones en Dinero	2.940.776
2023	Noviembre	272035@#@	Vacaciones en Dinero	14.237.662
2023	Noviembre	410579@#@	Vacaciones en Dinero	2.940.776
2023	Noviembre	518747@#@	Vacaciones en Dinero	2.366.853
2023	Diciembre	303307@#@	Vacaciones en Dinero	2.753.770
2023	Diciembre	194335@#@	Vacaciones en Dinero	5.359.623
2023	Diciembre	518230@#@	Vacaciones en Dinero	4.928.785
2023	Diciembre	395427@#@	Vacaciones en Dinero	2.526.123
2024	Octubre	102243@#@	Vacaciones en Dinero	3.422.167
2024	Octubre	103381@#@	Vacaciones en Dinero	4.243.237
2024	Octubre	102084@#@	Vacaciones en Dinero	4.180.103
2024	Octubre	100131@#@	Vacaciones en Dinero	4.180.103
2024	Octubre	101547@#@	Vacaciones en Dinero	4.180.103
2024	Octubre	107415@#@	Vacaciones en Dinero	3.422.167
2024	Octubre	102450@#@	Vacaciones en Dinero	4.247.917
2024	Octubre	517611@#@	Vacaciones en Dinero	1.805.368
2024	Octubre	657327@#@	Vacaciones en Dinero	3.770.370
2024	Noviembre	101366@#@	Vacaciones en Dinero	7.174.355
2024	Noviembre	101547@#@	Vacaciones en Dinero	3.888.827
2024	Noviembre	102083@#@	Vacaciones en Dinero	4.866.621
2024	Noviembre	102232@#@	Vacaciones en Dinero	4.057.524
2024	Noviembre	102242@#@	Vacaciones en Dinero	3.990.098
2024	Noviembre	103908@#@	Vacaciones en Dinero	3.266.614
2024	Noviembre	109594@#@	Vacaciones en Dinero	3.990.098
2024	Noviembre	114410@#@	Vacaciones en Dinero	3.990.098
2024	Noviembre	519215@#@	Vacaciones en Dinero	15.057.879
2024	Noviembre	519743@#@	Vacaciones en Dinero	25.652.213
2024	Noviembre	527436@#@	Vacaciones en Dinero	3.888.827
2024	Noviembre	529869@#@	Vacaciones en Dinero	3.888.827
2024	Diciembre	193576@#@	Vacaciones en Dinero	4.395.605
2024	Diciembre	194924@#@	Vacaciones en Dinero	4.866.533
2024	Diciembre	234899@#@	Vacaciones en Dinero	1.016.742
2024	Diciembre	395318@#@	Vacaciones en Dinero	12.215.672
2024	Diciembre	396383@#@	Vacaciones en Dinero	2.163.834
2024	Diciembre	396439@#@	Vacaciones en Dinero	3.659.775
2024	Diciembre	397487@#@	Vacaciones en Dinero	4.716.112
2024	Diciembre	516315@#@	Vacaciones en Dinero	2.204.953
2024	Diciembre	791555@#@	Vacaciones en Dinero	8.148.615
2024	Diciembre	797611@#@	Vacaciones en Dinero	4.088.185

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el IV Trimestre de 2023 y 2024.

De tal manera que los pagos en dinero por vacaciones solo se reconocen en los siguientes casos:

1. Retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada.
2. Cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar prejuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

8.4 Capacitación

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2023	Oct – Dic 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 11 Capacitación	18.026.420	0	(-18.026.420)	(-100) %

Al realizar el análisis del comportamiento de la Capacitaciones para el Cuarto Trimestre del Año 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre del Año 2024, se observa una disminución por valor de (\$18.026.420), lo cual equivale a un (-100) % de los Giros presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identificó el siguiente comparativo:

Tabla No 9 Detalle Discriminado de Pagos de Capacitación para el Cuarto Trimestre de los años 2024 y 2023.

Concepto	Cuarto	Giro Año 2023	Giro Año 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas por Pagar Capacitación	Icontec - Instituto Colombiano	17.426.420	0	-17.426.420	-100%
Capacitación	López Pérez Juan José	200.000	0	-200.000	-100%
	Huertas Rojas Daniel Alexander	400.000		-400.000	-100%
Total, General		18.026.420	0	-18.026.420	-100%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2023 y 2024.

Para el Año 2023 se realizó el pago de Capacitación con el Icontec para el desarrollo de la prestación de servicios asistenciales y administrativas de la Subred Sur estos servicios se adquirieron durante el mes febrero y ejecución según Contrato 7328 de 2022.

8.5 Bienestar

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2023	Oct – Dic 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 12 Bienestar	176.894.771	221.112.284	44.217.513	25 %

Al realizar el análisis del comportamiento de los Giros Presupuestales realizados por Concepto de Capacitaciones para el Cuarto Trimestre del Año 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre del Año 2024, se observa un aumento por valor de \$ 42.785.073, lo cual equivale a un 24% de los Giros presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identificó el siguiente comparativo:

Tabla No 10 Detalle Discriminado de Pagos de Bienestar para el Cuarto Trimestre de los años 2024 y 2023

Concepto	Cuarto	Giro Año 2023	Giro Año 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Bienestar e Incentivos	Kling Gómez Josef	472.896	0	-472.896	-100%
Bienestar e Incentivos	Escuela Superior de Administración Pública	1.044.000	0	-1.044.000	-100%
Bienestar e Incentivos	Del Área Andina Fundación Universitaria	6.940.000	7.660.000	720.000	10%
Bienestar e Incentivos	Fundación Universitaria Compensar	0	2.877.717	2.877.717	100%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos	Almacenes Máximo S.A.S.	17.100.000	14.300.000	-2.800.000	-16%
Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos	Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	4.937.001	2.948.476	-1.988.525	-40%
Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos	Caja de Compensación Familiar Compensar	146.400.874	193.326.091	46.925.217	32%
Total, General		176.894.771	221.112.284	44.217.513	25%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2023 y 2024.

Para el Año 2023 se realizó el pago por Concepto Bienestar con el Cuarto Caja de Compensación Familiar Compensar para el desarrollo de la prestación de servicios asistenciales y administrativas de la Subred Sur estos servicios se pagaron durante el mes enero a junio según ejecución del Contrato 5633 de 2023, Igualmente se observan cuentas por pagar con Almacenes Máximo S.A.S. con el propósito de Bonos de Regalo Navideño para los Hijos de los Servidores Públicos, hasta el 15 de diciembre de 2023.

8.6 Telefonía

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2023	Oct –Dic 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía	1.466.126.414	1.382.319.755	-83.806.656	-6.0%

Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía del Año 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre del Año 2024, se observa una disminución por un valor de \$ 83.806.656 lo cual equivale a -6.0 % más de los Giros presupuestales, en comparación con el año anterior.

Tabla No 10 Detalle Discriminado de Pagos de Telefonía para el Cuarto Trimestre de los años 2024 y 2023

Concepto	Cuarto Trimestre Año 2023	Cuarto Trimestre Año 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Colombia Móvil Sa ESP- Tigo	210.585.073	147.166.014	-63.419.059	-30%
Comcel S.A.- Claro	734.753	800.933	66.180	9%
ETB Sa ESP	1.207.439.828	926.468.874	-280.970.954	-23%
Une EPM Telecomunicaciones S.A.	47366760	307.883.934	260.517.174	550%
Total, General	1.466.126.414	1.382.319.755	-83.806.659	-6%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2023 y 2024

En comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, hubo una disminución del 48% debido a que, desde la Dirección Administrativa a partir del mes de febrero de 2024, se llevó a cabo una negociación con el operador Tigo para disminuir el cargo básico mensual unificado para todas las líneas de la Subred, pasando de \$ 40.007 a \$38.000.

Rubro	Oct –Dic 2023	Oct –Dic 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía	50.523.363	26.281.449	24.241.914	48%

Fuente: Dirección Administrativa

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Tabla No 11 – Detalle a nivel de Convenio del Cuarto Trimestre de la vigencia 2024 Para el Concepto de Telefonía Celular.

Servicio / Área	Valor
Al Convenio PIC Fueron Asignadas 150 Líneas Nuevas Por Valor Individual De \$38.000	5.700.000
Gestión Del Riesgo	2.812.000
Seguimiento A Agendas Y Cohortes	912.000
Gestión Del Riesgo - PIC	570.000
Servicio Farmacéutico	304.000
Telemedicina - Ambulatorios	266.000
Modem Conv. 003-2023	165.000
APH - Conv. 2809122 - 2021	152.000
Participación Social Y Servicio Al Ciudadano	114.000
Dirección Hospitalaria	93.000
Sirc Traslados Internos	76.000
Telemedicina - Hospitalización	76.000
Dirección Ambulatoria - Urgencias	66.483
Asesor Oficina De Comunicaciones	38.000
Consulta Externa Meissen Seguimiento Programas	38.000
Control Interno Disciplinario	38.000
Convenio No. 003 -2022 - Casa De La Justicia	38.000
Convenio No. 003 -2022 - Cdc - Julio Cesar Sánchez	38.000
Desarrollo Institucional	38.000
Dirección Complementarios	38.000
Dirección De Contratación	38.000
Dirección Del Talento Humano	38.000
Dirección Financiera	38.000
Director Servicios Ambulatorios - Conv. No. 03 -2022 Supercade Manitas	38.000
Espacio Vivienda	38.000
Gestión Conocimiento	38.000
Jefe Oficina Sistemas De Información	38.000
Líder Contratos Prestación Servicios - Fabio Niño	38.000
Línea Rosa	38.000
Materno Vista Hermosa	38.000
Oficina Jurídica	38.000
Plan Canguro Meissen	38.000
Programación Cirugía Tunal	38.000
Referente Pai	38.000
Ruralidad Pesquilla	38.000
Ruralidad San Juan De Sumapaz	38.000

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Servicio / Área	Valor
Ruta De La Salud Conv.0013 -2023	38.000
Seguimiento A Agendas Y Cohortes - Cohorte Cáncer	38.000
Seguimiento Agendas	38.000
Seguimiento VIH	38.000
Teletrabajo Auxiliar De Enfermería	38.000
Tesorería	38.000
Tunjuelito Trabajo Social	38.000
Ucia 2 Norte Unidad Tunal	38.000
Unidad Renal	38.000
Unidad Salud Mental Estrella	38.000
Total, General	12.560.483

Fuente: Listado de Líneas Celulares IV Trimestre – Suministrado por la Dirección Administrativa

8.7 Vehículos oficiales

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct – Dic 2023	Oct – Dic 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos Oficiales	2.273.734.893	1.942.780.460	- 330.954.433	- 15 %

A continuación, se relacionan las variaciones con mayor representación en términos de Rubros Presupuestales:

Concepto	Año 2023	Año 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles Lubricantes Y Llantas	475.346.474	522.627.269	47.280.795	10%
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	162.111.865	128.099.589	-34.012.276	-21%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	49.209.152	80.403.333	31.194.181	63%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	467.437.830	457.972.611	-9.465.219	-2%
Gastos De Transporte Y Comunicación	46.800.000	22.450.000	-24.350.000	-52%
Mantenimiento Ese	387.866.453	286.823.512	-101.042.941	-26%
Total, General	1.588.771.774	1.498.376.314	-90.395.460	-6%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2023 y 2024

Para identificar la razón de la variación se realizó el análisis de la dinámica del registro del Rubro Presupuestal de Vehículos por Cuarto y se obtuvo el siguiente resultado:

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Tabla No 15 – Detalle a nivel de Subcuentas presupuestales, Cuarto Trimestre de las vigencias 2023 y 2024 Para el Concepto de Vehículos Oficiales.

Concepto	Cuarto	Servicio	Valor 2023	Valor 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles Lubricantes Y Llantas	Inversiones El Norte S.A.S. - Talleres El Norte	Combustible	0	34.580.549	34.580.549	100%
	Organización Terpel S.A.		459.546.474	488.046.720	28.500.246	6%
	Jako Importaciones S.A.S.		15.800.000	0	-15.800.000	-100%
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	Inversiones El Norte S.A.S. - Talleres El Norte	Combustible	24.000.000	32.490.916	8.490.916	35%
	Morarci Group S.A.S.		37.850.995	0	-37.850.995	-100%
	Organización Terpel S.A.		100.260.870	95.608.673	-4.652.197	-5%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	Transportes Csc S. A. S. En Reorganización	Prestación de Servicios de Transporte	49.209.152	21.660.000	-27.549.152	-56%
	Unión Temporal Tj2		0	58.743.333	58.743.333	100%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	Inversiones El Norte S.A.S. - Talleres El Norte	Prestación de Servicios de Transporte	445.884.080	457.972.611	12.088.531	3%
	Luxury Detailing & Carwash S.A.S.		21.553.750	0	-21.553.750	-100%
Gastos De Transporte Y Comunicación	Unión Temporal Tj2		0	22.450.000	22.450.000	100%
	Unión Temporal Tj2 2024		0	0	0	100%
	Transportes CSC S.A.S. en Reorganización		46.800.000	0	-46.800.000	-100%
Mantenimiento Ese	Inversiones El Norte S.A.S. - Talleres El Norte		387.866.453	286.823.512	-101.042.941	-26%
Total, General			1.588.771.774	1.498.376.314	-90.395.460	-6%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2023 y 2024

En la identificación del detalle de rubro de vehículos oficiales se observa que el ítem con mayor representación corresponde a Combustibles Lubricantes y Llantas el cual presento una participación que asciende a \$ 488.046.720 equivalente al 33% del total del Rubro de Vehículos Oficiales , dicho ítem para el Cuarto Trimestre del Año 2023 conto con un saldo equivalente a \$ 459.546.474 presentando un incremento por valor \$ 28.500.246, esta variación se presentó por el mayor número de compromisos generados con el Cuarto con Organización Terpel S.A.

De igual forma se evidencia una disminución en los costos de mantenimiento de los vehículos del 26%, esta variación se presentó ya que parque automotor disminuyó en comparación con el Cuarto Trimestre de la vigencia 2023 pasando de 76 vehículos a 65 para el periodo actual.

Rubro	Oct –Dic 2023	Oct – Dic 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos Oficiales	289.110.389	248.754.379	(-40.356.020)	(-14%)

Fuente: Dirección Administrativa

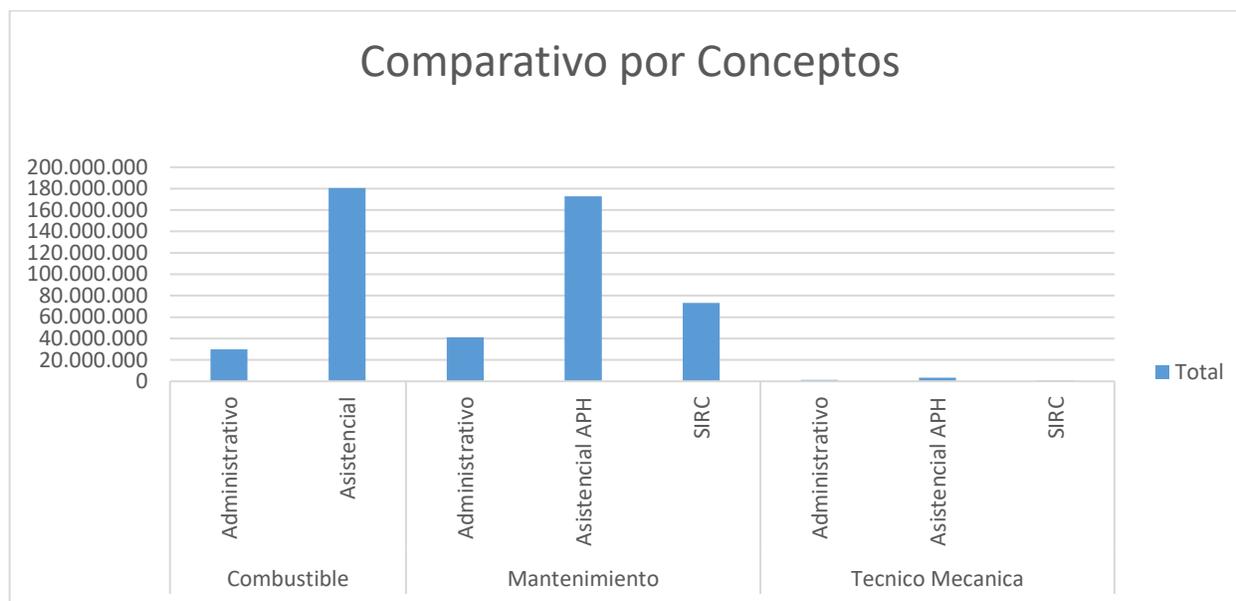
Para el Cuarto trimestre de la vigencia 2024 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, se evidencia una disminución en los costos de mantenimiento de los vehículos del 14%, teniendo en cuenta que el parque automotor no suscribió contratos relacionados con el mantenimiento o cambio de llantas y servicio de lavadero.

En referencia a los vehículos oficiales se realizan las siguientes observaciones:

1. Para el IV Trimestre de la vigencia 2024 no se ha realizado adquisición de vehículos.
2. No existen vehículos para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital.

Por otra parte, los rubros relacionados en la Cuentas por pagar combustibles, lavado, llantas, Mantenimiento y Técnico Mecánica presentan el siguiente comportamiento:

Grafica No 4 – Comparativo del Cuarto Trimestre Combustible, Lavado, Llantas, Mantenimiento y Técnico Mecánica.



Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2023 y 2024.

De acuerdo con lo observado en la Grafica No 4 y según información suministrada por la Dirección Administrativa durante el Cuarto trimestre del año 2024 los gastos por conceptos de Combustible, Mantenimiento y Técnico Mecánica ascienden a \$ 502.843.928 este gasto está representado en mayor proporción en los gastos de mantenimiento cuyo valor asciende a \$ 287.140.937 equivalente al 57 % del total de gastos del rubro de vehículos oficiales, igualmente el gasto por concepto de Combustible cuenta con un valor equivalente a \$ 210.553.311 equivalente al 42% del total de gastos del rubro de vehículos oficiales, por último el gasto restante cuyo valor asciende a \$5.149.679 equivalente al 1% el cual corresponde a la revisión técnico mecánica.

Al realizar el análisis de estos gastos considerando en donde surge la necesidad de dichos consumos se identificó la siguiente información:

Tabla No 16 – Detalle de Consumos según el uso de los Vehículos

Servicios	Valor Consumo	%
Asistencial	180.578.006	36%
Asistencial APH	176.154.263	35%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

SIRC	73.834.990	15%
Administrativo	72.276.669	14%
Total, general	502.843.928	100%

Fuente: Bases de Datos Suministrada por la Dirección Administrativa consumo de Combustible, lavado, Llantas, Mantenimiento y Revisión Técnico Mecánica.

De acuerdo a la información relacionada en la Tabla N°16 los gastos de Vehículos Oficiales se encuentran concentrada en la prestación de Servicios Asistenciales de APH, dichos gastos están asociados al cumplimiento de los convenios incluido el No 2307027-2021 APH 2021 cuyo objeto corresponde a aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria de la gestión de urgencias, emergencias, atención inicial domiciliada en Bogotá, la entidad debe operar mínimo 31 vehículos de transporte asistencial de baja complejidad (TAB), durante 24 horas para un total de 744 horas diarias, con un equivalente a 22.320 horas tomando como referencia mes de 30 días, adicionalmente debe tener mínimo 12 vehículos de Transporte Asistencial de media complejidad (TAM) operando 24 horas al día, para un total de 288 horas diarias con un equivalente mensual de 8.640 horas tomando como referencia mes de 30 días. Igualmente sucede con el Convenio Interadministrativo 008-2021 el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad de la Ruta de la Salud de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en el marco del modelo de salud, para lo cual la entidad debe operar 18 rutas (Vehículos) según disponibilidad de tiempo requerida por la Subred y distribuidas así:

Diez (10) vehículos para operación al interior de la Subred de Servicios de Salud E.S.E., dos (2) vehículos para la interconexión con otras localidades y/o subredes, dos (2) vehículos para la operación al interior de la Subred, dos (2) vehículos para la operación de la ruta de Sumapaz, un (1) vehículo para la ruralidad de la localidad de ciudad Bolívar. De la gráfica N°3 se concluye que el aumento en los costos de llantas, combustible y Taller corresponde al cumplimiento de las actividades relacionada con los convenios descritos en el presente párrafo.

La necesidad de prestación de servicios de la Subred Sur repercute en el aumento de los convenios interadministrativos y a su vez el uso de vehículos se afectado entre un periodo y otro, ya que para el Primer Trimestre de la vigencia 2023 se podía requerir de un vehículo por Convino, mientras que para el Cuarto trimestre del Año 2024 se requirieron hasta 40 vehículos por convenio, como lo sucedido con el convenio 016 el cual representa cualitativamente la variación observada en los Giros Presupuestales.

8.8 Fotocopiado, multicopiado e impresión.

La entidad cuenta con una política de cero papel en la cual se enuncia la disminución progresiva mediante estrategias flexibles por medio de los sistemas de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, Correo Institucional, AgilSalud, plataforma Almera, entre otros, con los cuales se va promoviendo el uso de buenas prácticas de herramientas TIC's, lo cual ha generado mayor eficiencia administrativa ha sido la impresión a media carta en la parte asistencial, para lo cual se cuenta con impresoras HP que el consumo es mínimo en cada impresión, las cuales están en disposición, para aportar con esta estrategia, también se cuenta con multicopiadores en las oficinas que requieren este servicio permitiendo que la comunicación sea de firma digital en la institución.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Actualmente no se cuenta con un listado de usuarios, claves o tarjetas de control para el acceso a las impresoras o fotocopiadoras debido a que no se cuenta con un Servidor de Impresiones, ni Software para el control de usuarios a las impresoras, de impresión y control de hojas impresas, pero la oficina de sistemas de información TIC's realiza el control mensual de impresión, haciendo el conteo en todas las impresoras de la entidad, para generar informes mensuales, validado los costos de insumos, tales como resmas y toners.

8.9 Publicidad distrital.

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2023	Oct – Dic 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 19 Publicidad Distrital	0	0	0	0

En el análisis del detalle de rubro de Publicidad Distrital no se observaron movimientos para el Cuarto trimestre del periodo.

8.10 Cajas Menores.

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2023	Oct – Dic 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	588.490.979	576.610.501	-11.880.478	- 2 %

En la caja menor se mantenido el gasto con respecto a los valores establecidos mediante acto administrativo, priorizando gastos de funcionamiento y operación de carácter urgente, indispensable e inaplazable, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidos por los canales normales de contratación, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad, como medida de austeridad se mantiene la misma cuantía mensual.

Rubro	Oct –Dic 2023	Oct – Dic 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	152.294.185	135.438.926	-16.855.259	-11%

Fuente: Dirección Administrativa

Como se puede evidenciar, para el Cuarto trimestre de la vigencia 2024 en comparación a la vigencia 2023 hubo una disminución del gasto del 11%, específicamente en los rubros de gastos de computador, mantenimiento E.S.E., medicamentos e impuestos y contribuciones.

La caja menor está regulada por la Ley 344 de 1996, aclarada por la Directiva 8 de 2007, aclarada por la Directiva 7 de 2008. Como estrategia interna se fijó para la presente vigencia la misma cuantía mensual NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 90.000.000) fija desde el año 2020.

8.11 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct – Dic 2023	Oct – Dic 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 21 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	31.403.921.013	32.561.276.277	1.157.355.264	4.0 %

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Al realizar el análisis del comportamiento de Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles del Cuarto Trimestre del Año 2024 en comparación con el Cuarto Trimestre del Año 2023, se observa un aumento por un valor de \$ 1.157.355.264 lo cual equivale a 4.0% menos de los Giros presupuestales en comparación con el año anterior.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa durante el Cuarto trimestre del año 2024, esta variación se presentó debido a que no se ejecutaron para este periodo intervenciones mayores y se continúa dando cumplimiento a las actividades proyectadas en el plan de mantenimiento preventivo y la respuesta de las incidencias registradas en la mesa, además de la ejecución del mantenimiento de mobiliario que se encuentre en mal estado de las diferentes unidades de atención y sedes administrativas.

Rubro	Oct – Dic 2023	Oct – Dic 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 21 Mantenimiento o Reparación de bienes inmuebles o Muebles	31.403.921.013	32.561.276.277	1.157.355.264	4%

Fuente: Dirección Administrativa

Para el Cuarto trimestre de la vigencia 2024, en el mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles se presentó un incremento del 4 %, debido a que no se ejecutaron para este periodo intervenciones mayores y se continúa dando cumplimiento a las actividades proyectadas en el plan de mantenimiento preventivo y la respuesta de las incidencias registradas en la mesa de servicios, además de la ejecución del mantenimiento del mobiliario que se encuentra en mal estado de las diferentes unidades de atención y Sedes Administrativas. Durante el Cuarto trimestre no se presentaron contratos.

8.12 Servicios públicos

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Oct – Dic 2023	Oct – Dic 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art 27. Servicios públicos.	3.807.610.834	3.785.046.215	-22.564.619	-1 %

Analizada la variación de los Giros presupuestales del Cuarto Trimestre del Año 2024 con respecto al mismo periodo del Año 2023 se observa una disminución cuyo valor equivale (\$22.564.619) equivalente a un (- 1%), esta variación se presentó en los servicios públicos de gas, energía y aseo debido a los siguientes factores:

- La efectividad de las prácticas sostenibles que se implementaron como los paneles fotovoltaicos, las actividades y campañas realizadas por el equipo de Gestión Ambiental en las unidades y el uso de estrategias de generación limpia de energía que ayuden a reducir el impacto que se genera en el consumo, específicamente en el Hospital Vista Hermosa, Centro de Salud Manuela Beltrán y Centro de salud Candelaria la Nueva.
- Reporte oportuno de daños en los circuitos energéticos.
- Cambio o sustitución de luminarias convencionales por luminarias eficientes y ahorradoras.

Con relación al consumo del servicio de agua se evidencia que hubo un aumento del 3%, debido

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

a la apertura de las nuevas infraestructuras:

- Torre 2 de Hospital de Meissen, en agosto de 2022, con el área de construcción de 6.347,18 m2.
- Centro de Salud Candelaria La Nueva, en noviembre de 2022, cuenta con el área de construcción de 5.400 m2.
- Centro de Servicios de Tunal, en agosto de 2023, con área de construcción de 3.426 m2.
- Centro de Salud de Danubio, en noviembre de 2023, con una de construcción de 3.471 m2.

Adicionalmente como medidas para la racionalización de gasto la Entidad cuenta con un POA de Gestión Ambiental para el IV Trimestre del Año 2024 en el cual se establece las siguientes metas:

- Mantener el Consumo per cápita de agua igual o por debajo de 0,17 M3 / Personal Anual.
- Mantener el consumo per cápita de energía igual o por debajo de 3.19 KW/persona - Anual.
- Se realiza seguimiento al consumo de manera mensual (energía) y bimensual (agua) a través de la ficha de indicadores POA con código GI-IAI-FT 01 V1.
- Se desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, en los espacios de inducción, capacitación y celebración de fechas del calendario ambiental (como el Día Mundial del Agua).
- Mediante habladores en los puntos de agua y energía y a través de los canales de comunicación oficiales de la entidad se publican y comparten mensajes de uso eficiente del agua, la energía, la estrategia cero papeles, el consumo sostenible y la movilidad sostenible.
- La entidad cuenta con áreas y/o espacios que permiten el aprovechamiento de luz natural; de igual forma se fomenta el uso eficiente de la energía mediante tips de ahorro como apagar luces y monitores cuando no se estén utilizando
- En la prestación del servicio de salud en áreas críticas se dispone con lavamanos con sistemas ahorradores de agua activados de forma automática y mecánica lo que favorece el consumo racional del recurso
- La Entidad se encuentra trabajando en la migración de sistemas de consumo convencional del recurso agua por sistemas ahorradores, de igual forma y como se mencionó anteriormente se cuenta con lavamanos de sensores y de accionamiento no manual optimizando el uso de este recurso, el cual se ve afectado por la actual Pandemia por la que a traviesa el país; toda vez que un mecanismo de prevención contra virus involucra el uso constante del agua.

Como mecanismo para realizar compras teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética se construyó y publicó el Manual de Compras Públicas Sostenibles, identificado con el Código GA-PIG-MA-01 V1, en cual dentro del ítem 8 se DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, en los procesos precontractuales y contractuales, en el cual detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Servicios Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a los contratos que supervisan. Específicamente para el suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluye criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía.

Como se ve apreciar en la **FICHA TÉCNICA No. 8 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES**, en la cual se exige al proveedor suministrar equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentren en el rango A, B o C de acuerdo con la etiqueta energética de Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, reglamentado por la Resolución 41012 del 2015. Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). Adicional y como criterio habilitante el contratista deberá suministrar equipos de cómputo, equipos de audio y video e impresoras de bajo consumo de energía y contar con certificado Energy Star, o similares.

8.13 Planes de Austeridad

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. en el cuarto trimestre de 2024 no adelantó procesos de contratación en negociación conjunta con otras Entidades Públicas del Distrito.

Dentro de las Estrategias que se han implementado para el desarrollo de la Directiva Presidencial 04 del 2 de abril de 2012" Eficiencia Administrativa y Lineamientos de Política Cero Papel de la Administración Pública, se identifican las siguientes:

- Implementación de la plataforma Agilsalud, para la proyección y envío de correspondencia Interna y Externa.
- Capacitaciones asociadas a Impresión en Hojas recicladas.
- Capacitaciones dirigidas a colaboradores y servicios Cuartoizados en la política cero papel.
- Implementación del formato para registró de bici usuarios de manera digital (formato Google Form) eliminando el registro en hoja física.

Medidas adoptadas en materia ambiental, en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental

Dentro de las otras medidas adoptadas en material ambiental, se tiene en cuenta los siguientes subcomponentes: Movilidad urbana sostenible, Cultura ambiental, Cambio climático, Huertas urbanas y Jardines, gestión de residuos. Consumo de recursos tales como energía y agua, compras públicas sostenibles -CPS- y mesa de ayuda.

CONCEPTO		Actividad
Movilidad Sostenible	Día de la Movilidad	Celebración del día de la Movilidad en el mes de octubre, cuyo objeto fue; informar y generar expectativa entre los ciclistas sobre la implementación de un reglamento interno para el uso responsable de la bici parqueaderos en cada una las unidades, promoviendo su compromiso con la movilidad sostenible y el uso de los espacios.
		Unidades: Hospital Meissen, Hospital Tunal, Hospital Vista Hermosa, CDS El Carmen, CDS Candelaria La Nueva y CDS Marichuela.

CONCEPTO	Actividad
<p>Apropiación al programa de Cultura ambiental mediante postes.</p> <p>Colaboradores Capacitados</p> <p>Campañs Relacionadas a Huertas urbanas.</p>	<p>Actividad: Renovación y entrega de Bicicletas en Comodato.</p> <p>Unidad: Sede Administrativa</p> <p>Se realizó la renovación a bici usuarios de estrategia “Al trabajo en bici sin emisiones “.</p> <div data-bbox="740 541 1295 968" data-label="Image"> </div> <p>Imagen 1. Pieza comunicativa Día de la movilidad</p> <p>Se publicaron y difundieron piezas comunicativas incentivando la estrategia “Al trabajo en bici sin emisiones” e invitando a los colaboradores y Cuartoizados (aseo y limpieza, lavandería y vigilancia) en el uso de la bicicleta, para sus desplazamientos en casa trabajo y viceversa.</p> <p>La estrategia “Al trabajo en bici sin emisiones” estrategia consiste en promover el uso de medios alternativos de transporte, específicamente en el uso de la bicicleta. Para ellos, se facilita el préstamo de bicicletas a los colaboradores para los trayectos de la casa al trabajo y para transportarse entre sedes de Hospital el Tunal, Hospital Meissen. CDS EL Carmen y la Sede Administrativa Tunal, Para lo cual, en cada intervención del equipo de Gestión Ambiental se tratan temas referentes a la estrategia.</p> <p>La apropiación obtenida por los por los posts test aplicación para el trimestre fue el 96.64%. La apropiación es alta, teniendo en cuenta la cantidad de personal nuevo, especialmente de servicios generales, que es un personal que rota frecuentemente y tomando en cuenta la capacitación a estudiantes que ingresa a las distintas unidades.</p> <p>En total, para el cuarto trimestre de 2024 se capacitaron un total de 1.246 colaboradores de los cuales 387 aplicaron post test y aprobaron 374.</p> <p>Actividad: Instalación de Huertas en el CDS Vista Hermosa y Cama elevada para siembra en el CDS San Benito.</p> <p>Cosecha de alimentos sembrados en las unidades: CDS Vista Hermosa y CDS Usme y Hospital Tunal.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

CONCEPTO		Actividad
Programa de Cultura Ambiental	Apropiación al Programa de Cultura ambiental medio ambiente post test	Se intervino un total de 4018 funcionarios y contratistas en las capacitaciones y campañas realizadas en las diferentes unidades que componen la Subred Sur E.S.E. durante el Cuarto trimestre de 2024, algunos de los temas tratados en las capacitaciones fueron: Política Ambiental, Política de Responsabilidad social, Política Cero Papel, PIGA, Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la energía, Gestión integral de residuos peligrosos y :no peligrosos, Consumo sostenible, Prácticas sostenibles, Mesa de ayuda, Uso puntos rojos, Uso puntos azules, Plan de acción vertimientos y campañas de uso y ahorro eficiente de agua y energía. La apropiación para este trimestre fue de 81%. Respecto al trimestre anterior en el que la apropiación fue del 85%. Esto significa que hubo apropiación menor posiblemente debido al cambio del personal de servicios generales.
	Apropiación al programa de cultura ambiental mediante postest	La apropiación obtenida por la aplicación del postest en procesos de capacitación impartidos a colaboradores y procesos Cuartoizados la cual fue de 85% para el primer trimestre de 2024. 1642 colaboradores Capacitados.
Cambio Climático	Campañas relacionadas al cambio climático	En el mes de abril la Subred Sur ESE y el proceso de Gestión Ambiental, en articulación con el Jardín Botánico de Bogotá, realizó la siembra de 35 árboles en El Parque El Porvenir de la Localidad de Bosa, en cumplimiento a las actividades del Plan de Acción al PIGA 2024, concertado con la SDA.
Jardines Verticales, Huertas, Paneles y Compostaje	Estrategias de Huertas Urbanas	La estrategia busca promover la salud mental a través del establecimiento de huertas urbanas. En las que, pacientes y colaboradores de la Subred Sur E.S.E. participan en la etapa de siembra, mantenimiento y cosecha de los distintos productos; siendo capacitados por el Jardín Botánico de Bogotá, quien acompaña todas las actividades mencionadas anteriormente.
		Se realiza siembra de papa criolla y lechuga entre otras especies y cosecha de espinaca, acelga y remolacha entre otros. Lugar: Hospital El Tunal y Hospital La Estrella En el mes de junio se cosechó en el Hospital Tunal 10.2kg de papa criolla, 2kg de remolacha y 0.9kg de acelga y en el Hospital La Estrella se cosecharon 14.4kg de lechuga verde. Algunos de estos productos se comercializan en los mercados campesinos y otros se distribuyen entre los colaboradores de la estrategia.
	Jardines	Actividad: Recuperación, mejoramiento y reverdecimiento, mediante la siembra de césped y siembra de plantas el antejardín que se ubica sobre la Av. Boyacá del Hospital Meissen.

CONCEPTO		Actividad
Residuos	<p>Campañas relacionadas al manejo integral de los residuos sólidos.</p>	<p>Halloween en familia: Actividad cuyo objeto fue aprovechar los parámetros de decoración de concurso del mes de Halloween basados en la utilización de recursos amigables con el medio ambiente y el uso de materiales reciclables. El área de Bienestar junto con el proceso de Gestión Ambiental, en el ejercicio de concientización y promoción de principios Ambientales sostenibles, quieren promover la figura de Gestorcitos Ambientales en las Familias de colaboradores y Colaboradoras.</p>  <p>Imagen 2. Decoración en Hospital El Tunal</p>
	<p>Piezas Comunicativas</p>	<p>Complementando la actividad de Halloween, en el mes de octubre se difundió una pieza comunicativa con el fin de impulsar la recolección de tapas plásticas para la fundación María José obteniendo como logro un reconocimiento por la Gestión en recolección de las mismas.</p>  <p>Imagen 3. Pieza comunicativa Tapitas María José</p>
Energía	<p>Actividad relacionada con el Ahorro y Uso Eficiente de energía</p>	<p>Se realizaron los inventarios de dispositivos electrónicos identificando la cantidad de dispositivos lumínicos ahorradores instalados en las unidades que componen la Subred Sur E.S.E.</p>
Agua	<p>Actividad relacionada con el ahorro y uso eficiente del agua</p>	<p>Se realizaron los Inventarios de dispositivos hidrosanitarios identificando la cantidad de dispositivos ahorradores instalados en las unidades que componen la Subred Sur E.S.E.</p>
Consumo Sostenible		<p>Se realiza Capacitación a proveedores de bienes y servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. de manera virtual sobre el consumo sostenible, análisis del ciclo de la vida de los bienes y servicios cláusulas ambientales.</p>

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- b. Contención del Gasto: Optimizando los gastos administrativos, pasando del 20% a septiembre de 2024 (línea base) al 11% en junio de 2025.

El primer avance será presentado los primeros días del mes de febrero del año 2025.

9 CONCLUSIONES

La verificación y análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a la información y soportes suministrada por la Administración sobre el comportamiento de los compromisos presupuestales del Cuarto Trimestre de 2024 permitió establecer que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. durante dicho periodo diseñó e implementó diferentes Medidas y Acciones para asegurar y fortalecer el Cumplimiento de las Políticas y Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, las cuales se encuentran descritas y reflejadas en las en el desarrollo del presente informe.

10 RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

De acuerdo con el Decreto 062 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual expide los lineamientos sobre la austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, la oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos como claves o tarjetas de control para el acceso a los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión.
- Al interior de la entidad se recuerda a todos los procesos que intervienen o hacer parte de este informe, la importancia de mantener los controles necesarios para dar cumplimiento de los a las políticas de Austeridad del Gasto establecidas, buscando el uso eficiente de los recursos, sin dejar de lado la misionalidad de la entidad.
- En atención al incremento de los Servicios públicos en la Subred Sur, Control Interno recomienda fortalecer con sus colaboradores, las campañas de concientización del uso eficiente de los mismos.
- En orientación a mejorar las medidas de ahorro y uso eficiente de los recursos de la entidad y en coherencia con lo establecido en el artículo 7 del decreto 062 de 2024, el cual hace referencia al artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022 por el cual se establece; *“El valor de las horas extras no podrá exceder en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial en cada una de las entidades descentralizadas”*. Se recomienda:
 - a. Dar cumplimiento a dichos criterios tanto para servidores públicos como para trabajadores oficiales en los conceptos de Horas Extras Nocturnas Ordinarias al 175% y para los Recargos Dominicales y Festivos al 200%.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- b. Evaluar la contratación de nuevos funcionarios para el cumplimiento de estas labores.
- c. Tomar las medidas necesarias que aseguren que los trabajadores cuenten con el descanso suficiente que proteja su salud física, mental y el desarrollo de las funciones del cargo con mayor eficiencia.
- d. Evaluar la prioridad para aquellos cargos con actividades concentradas, cuyo cumplimiento corresponde a trabajadores oficiales.

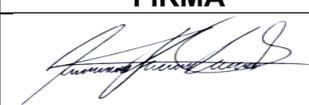
Aprobado por,



ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	
Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	